

0. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO de 29 de abril de 2003, sobre Recurso de Inconstitucionalidad nº 1174-2003, promovido por el Presidente del Gobierno contra un inciso del art. 17.1 de la Ley de Extremadura 11/2002, de 12 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de abril actual,

ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1174-2003, promovido por Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra el inciso “o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas” del art. 17.1 de la Ley de Extremadura 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.

Madrid, a veintinueve de abril de dos mil tres.- EL SECRETARIO DE JUSTICIA. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 8 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003.

Advertido error material en la Orden de 8 de abril de 2003, por

la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 51, de 3 de mayo, se procede a la oportuna rectificación:

El modelo de solicitud al que se alude en el punto 1 del art. 7, que debía figurar como anexo a la Orden corregido, no fue publicado, por lo que se procede a su publicación como Anexo a la presente corrección.